Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA

Regulacion

Regularon a los votos en la mayor parte los que siguen el voto y parecer de los Sres. Alcaldes mayores de esta ciudad

Autos

Se participe la resolucion de la ciudad a D. Don Agustin Gracia. Breve se haga [illegible] de los escrivanos de este juramento luego luego y fecho [illegible] la [illegible] de la posada de su md.

Libranza del Doctor Sebastian Marquez

Biose en este Ayuntamiento una peticion del Lizdo. Sebastian Marquez maestro de gramatica en que dice que en la [illegible] un tercio de su salario que se cumplira a veinte y quatro deste presente mes de febrero que el dho tercio monta trecientos y sesenta y seis rs. y veinte y quatro mrs. y que se le libraren en la rrenta de la alcaldia donde estavan consignados = y lo acordado a ella y informe del contador en que dice se le devera el dho tercio en el dho dia = y por estar visto acordo se le despache libranza en forma de la dha cantidad en la dha rrenta =

Peticion de Pablo Perez

Biosse en este Ayuntamiento una peticion de Pablo Perez vezino della en que dice que por el año passado de seiscientos y cinquenta y seis de orden desta ciudad se le sacaron de su casa y taberna doze arrobas y media de vino para el socorro de la compañia del señor Capitan don Andres Garcia que estubo por el Rebato que entonses ubo en escombrera que montan ciento y sesenta y dos rs. y mrs. = y entendida por esta ciudad en el informe que hizo en razon dello el Sr. Dn. Luis Gr. acordo se libren en propios los dhos ciento y sesenta y dos rs. y mrs. y se despache dellos libranza en forma

Despachose dho dia

Simon Ortiz Oitores y Escudero

Juan Castro Secretario

Ante mi

Juan Rojo Moreno Secretario